



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 135-2025-MDH/A

Huanchaco, 21 de marzo del 2025

VISTO:

El Oficio N° 075-2025-PPM-MDH/LSBM, el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, solicita acciones para delegar facultades y recuperar dinero, recaído en la Carpeta Fiscal N° 4021-2021 de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Trujillo, con 05 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Carpeta Fiscal N° 4021-2021, la 1° Fiscalía Provincial Penal de Trujillo, notifica la Disposición Fiscal N° 03 en la cual se comunica el depósito de la investigada por reparación civil a favor de la Municipalidad Distrital de Huanchaco por el monto de S/. 1500.00 soles, representada por el Procurador Pública Luis Santos Beltrán Merino;

Que, mediante el Oficio N° 075-2025-PPM-MDH/LSBM, el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, solicita acciones para delegar facultades a la Jefe de Administración y Finanzas para recabar, endosar y cobrar el depósito judicial de reparación civil, a favor de la entidad ascendente a S/. 1500.00 soles, según Disposición Fiscal N° 03, emitida en la Carpeta Fiscal N° 4021-2021;

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR y ACREDITAR, a la señora **CPC OLINDA AMERICA ABANTO GARCIA**, identificada con DNI N° 42648279, a realizar el recabo, endoso y cobro del depósito judicial de reparación civil a favor de la Municipalidad Distrital de Trujillo, por la suma de S/. 1500.00 soles, según Disposición Fiscal N° 03, emitida en la Carpeta Fiscal N° 4021-2021, en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, realizar los trámites administrativos, para el cobro del depósito judicial descrito en la cláusula anterior.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas y Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

C.c.
Archivo/SG